

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "PAEZ, Julio Norberto s/licencia por enfermedad (Prórroga Art. 23)", y  
Considerando:

Que conforme lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos con fecha 9 de agosto pasado, se recomendó otorgar al Auxiliar Principal de 7ma. (P.S.), señor Julio Norberto Paez, licencia por enfermedad con goce de sueldo, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23 de la Acordada N° 34/77.-

Que teniéndose en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2º, inciso b) del régimen vigente, la Secretaría de Superintendencia Judicial giró las actuaciones a esta Secretaría de Superintendencia Administrativa para que procediese al dictado de la Resolución pertinente.-

Que no contando esta Secretaría con los antecedentes del agente, se requirió de la Secretaría de Superintendencia Judicial la remisión de copia del legajo personal y de la ficha de licencia respectiva.-

Que analizados los antecedentes, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos en el // que se sugiere el otorgamiento de licencia conforme lo previsto por el Artículo 23 de la Acordada 34/77, desde el 4 de agosto pasado y hasta el 31 de octubre del corriente año y considerando / el cuadro clínico descripto por la citada dependencia,

SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de sueldo, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23, inciso a) del régimen vigente desde el 4 de agosto pasado y hasta el 31 de octubre del corriente año al Auxiliar Principal de 7ma. (P.S.), señor Julio Norber-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

to Paez de la Intendencia del Palacio de Justicia.-

2º) Regístrese, hágase saber y resérvese en Secretaría.-



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE INDEPENDENCIA ADMINISTRATIVA  
DEL SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION